



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Nº 60 / 2012

### DECRETO DE ALCALDÍA

**ASUNTO:** APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DEL EJERCICIO 2011.

Vista la documentación que obra en el Expediente, Y EN CONCRETO:

Visto que con fecha 17/02/2012 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 30/01/2012, fue emitido Informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria se viene a

#### **RESOLVER:**

**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura del ejercicio 2011, cuyos Estados se anexan al presente decreto y del que resultan:

#### **1.- Resultado Presupuestario:**





# AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

2011

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.568.860,71	1.550.698,86		
b. Otras operaciones no financieras				
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>1.568.860,71</b>	<b>1.550.698,86</b>		
2. Activos financieros				
3. Pasivos financieros				
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>1.568.860,71</b>	<b>1.550.698,86</b>		<b>18.161,85</b>
<b>AJUSTES:</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>18.161,85</b>

## 2.- Remanente de Tesorería.

2011

## ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1. (+) Fondos líquidos		9.104,48
2. (+) Derechos pendientes de cobro		266.503,21
- (+) del Presupuesto corriente	263.798,15	
- (+) de Presupuestos cerrados		
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.705,06	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		273.184,62
- (+) del Presupuesto corriente	223.743,87	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.321,82	
- (+) de operaciones no presupuestarias	48.118,93	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
<b>I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)</b>		<b>2.423,07</b>
II. Saldos de dudoso cobro		
III. Excesos de financiación afectada		
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>		<b>2.423,07</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículo 193.4 del Texto Refundido de la



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

**CUARTO.** Dado que el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria determina que no se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria, proseguir la ejecución del Plan Económico-Financiero, según establece Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa- Presidenta en Guadarrama a 20 de febrero de 2012 de lo que, como Secretario, doy fe.

La ALCALDESA

  
Doña Carmen María Pérez del Molino



Ante mí,

EL SECRETARIO

D. Fco. Javier Casal de Blas

  
